



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.312

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Jueves 29 de Mayo de 2014**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 64 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra) . RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.    De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-    \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.    De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-    \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

*Pág*

N° 1448 del 26/05/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Interviene el Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO. S.E.) y designa Interventor al Dr. Sergio Federico Usandivaras .....	3396
---	------

### DECRETOS

N° 1407 del 23/05/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	3396
N° 1412 del 26/05/14 - M.D.H. - Reconocimiento Pecuniario por Asignación de Funciones en carácter de Subrogante - Sra. Analía Violeta Alanis .....	3396
N° 1426 del 26/05/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000006/14 - Subsidios - Sra. Maidana Mabel Gloria y otros .....	3397
N° 1429 del 26/05/14 - S.G.G. - Aprueba Disposición N° 000005/14 - Subsidios - Alumnos Instituto de Enseñanza Media de Tartagal y otros .....	3397
N° 1432 del 26/05/14 - M.S.P. - Declara de Interés Pcial. III Jornadas de Docencia e Investigación en Anatomía Clínica, Organizadas por la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta .....	3398

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1402 del 22/05/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Valeria Cecilia Ajalla .....	3398
N° 1403 del 22/05/14 - S.G.G. - Designa personal en cargo político - Sra. Leticia del Valle Arevalo .....	3399
N° 1404 del 22/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni .....	3399
N° 1405 del 22/05/14 - S.G.G. - Modifica designación temporaria - Sr. Juan Carlos Avalos .....	3399
N° 1406 del 22/05/14 - M.G. - Renueva designación de personal en cargo político - Sr. Ricardo César Robles .....	3399
N° 1414 del 26/05/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Diego Nicolás Ortiz .....	3399
N° 1416 del 26/05/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Alejandro Miguel Ryan .....	3399
N° 1418 del 26/05/14 - M.D.H. - Prórroga de afectación de personal - Sr. Raúl Alodio Torres .....	3400
N° 1420 del 26/05/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Sergio Ricardo Artaza .....	3400
N° 1422 del 26/05/14 - M.D.H. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Jonas Ulises Salto .....	3400
N° 1423 del 26/05/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Ricardo Rodríguez .....	3400
N° 1425 del 26/05/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Hilario Lucero .....	3400
N° 1428 del 26/05/14 - M.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Sra. Azan, Yamila Josefina y otros .....	3400
N° 1430 del 26/05/14 - M.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Ojeda, Jorge Eduardo y Ruiz De los Llanos, Macarena .....	3401
N° 1431 del 26/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Melina Mariel Fernández .....	3401

Pág.

N° 1433 del 26/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Alberto Suárez .....	3401
N° 1434 del 26/05/14 - M.S.P. - Declara extinguida la relación de empleo del Dr. Raúl Eduardo Caro por acogerse al Beneficio Jubilatorio .....	3401
N° 1435 del 26/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designación temporaria - Dra. Valeria Raquel Vorano .....	3401
N° 1437 del 26/05/14 - S.G.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Dr. Robles Braña Marcelo e Ing. Caron, Clemente Marcelo .....	3402

## RESOLUCIONES

N° 100041604 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 390/14 .....	3402
N° 100041586 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 372/14 .....	3404
N° 100041585 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 373/14 .....	3404
N° 100041584 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 374/14 .....	3405
N° 100041583 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 375/14 .....	3406
N° 100041582 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 376/14 .....	3406
N° 100041581 - Ministerio Público - Provincia de Salta - Procuración General N° 377/14 .....	3407

## ACORDADA

N° 100041587 - Corte de Justicia de Salta N° 11627 .....	3408
--	------

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 100041552 - U.C.E.P.E Salta - N° 34/14 .....	3409
N° 100041551 - U.C.E.P.E Salta - N° 33/14 .....	3409
N° 100041550 - U.C.E.P.E Salta - N° 32/14 .....	3410
N° 100041549 - U.C.E.P.E Salta - N° 31/14 .....	3410
N° 100041548 - U.C.E.P.E Salta - N° 30/14 .....	3410

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 100041603 - Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSES - N° 29/2014 .....	3411
N° 100041599 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - s/N° (Servicio de Recolección de Datos para Optimizar Recaudación Fiscal) .....	3411
N° 100041598 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 26/14 .....	3412
N° 100041591 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - N° 123/14 .....	3412
N° 100041590 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 122/14 .....	3413
N° 100041523 - U.C.E.P.E. Salta N° 12/14 .....	3413

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 600000736 - Poder Judicial de Salta - N° 08/14 - Expte. ADM 2303/14 .....	3413
--	------

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100041596 - Ministerio Público de Salta - Expte N° 130-11861/14 - Cde 1. Adjudicación .....	3414
N° 100041589 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - N° 1/14 .....	3414
N° 100041588 - SAETA SA - Contratación Directa Expte. N° 239-68589/14 .....	3414

## COMPRAS DIRECTAS

N° 300000199 - H.P.G.D. San Bernardo N° 112 .....	3415
N° 100041594 - Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 84/14 - 2° Llamado .....	3415

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 400004776 - José Luis Menú - Expte. N° 0090034-155006/13 - Catastro N° 537, Dpto. Guachipas.....	3415
--	------

**DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA**

N° 100041567 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-72.297/14 - Catastro N° 7603 - Dpto. Anta - Arroyo Los Ahorcados .....	3416
---	------

**Sección JUDICIAL****SENTENCIA**

N° 400004798 - Teófilo Vilca Quispe - Expte. N° 1861/12 .....	3416
---	------

**SUCESORIOS**

N° 600000738 - Romero, Soledad del Valle Cony De - Expte. N° 396.708/14 .....	3416
N° 600000737 - Farfán, Remijio Irineo - Zabala Rudecinda Cresencia - Expte. N° 403.670/12 .....	3417
N° 100041602 - Rubén Leocadio Añasco - Expte. N° 22.600/13 - Tartagal .....	3417
N° 100041600 - Reynaga, Cesar Salustriano - Expte. 447.058/13 .....	3417
N° 100041592 - Moreno, Jorge Enrique - Expte. N° 426.417/13 .....	3417
N° 600000735 - Soria, Sandra Elizabeth - Expte. N° 16.909/14 - San José de Metán .....	3417
N° 400004795 - Navarro, Exequiel Máximo - Expte. N° 351.468/11 .....	3417
N° 400004794 - Quispe Quinteros Urbano - Expte. N° 450.365/13 .....	3418
N° 400004793 - Berasay, Eda Herminia - Expte. N° 446079/13 .....	3418
N° 100041575 - Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta - Expte. N° 451526/13 .....	3418
N° 100041570 - Amaya María Cristina - Expte. N° 015976/13 - San José de Metán .....	3418
N° 100041569 - Villarreal Diego Oscar - Expte. N° 16214/13 - San José de Metán .....	3418
N° 100041553 - García Melgarejo, Carlos - Expte. N° 447.898/13 .....	3419
N° 400004788 - Orosco, Juan Carlos - Expte. N° 468.061/14 .....	3419
N° 400004787 - Martínez de Marin, Nieves - Marin, Remigio - Expte. N° A-39.464/83 .....	3419
N° 400004786 - Villanueva Venancio - Expte. N° 470592/14 .....	3419
N° 100041539 - Carabajal, Hilario Fermin - Expte. N° 16.393/13 - San José de Metán .....	3419
N° 100041515 - Barreira, José Roque - Ramos, Delmira - Expte. N° 1-429.877/13 .....	3419

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

N° 400004789 - Omar, Jorge vs. Díaz, Amalia - Expte. N° 645/13 - J.V. González .....	3420
N° 100041456 - Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María; Rivera Araoz, Dolores; Rivera Araoz, Auristela - Expte. N° 14.719/12 - San José de Metán .....	3420

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100041508 - "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra - Expte. N° 409.633/12 .....	3420
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

Pág.

N° 100041520 - Juan Walter Choque - Expte. N° 455.877/13 ..... 3421

**EDICTO JUDICIAL**

N° 400004799 - Encina, Anselma Virginia - Expte. N° 2-463320/14 ..... 3421

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100041499 - Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada ..... 3421

N° 100041498 - Alberto Adera S.R.L. .... 3422

N° 100041497 - Talleres Norte S.A. - Gral. Mosconi ..... 3422

**AVISO COMERCIAL**

N° 100041597 - Manufactura Los Andes S.A. - Designación de Autoridades ..... 3422

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 300000200 - Foro de Ingeniería del NOA - Asamblea Extraordinaria ..... 3423

N° 100041578 - Colegio de Graduados en Nutrición de la Prov. de Salta, para el día 05/06/14 ..... 3423

**ASAMBLEAS**

N° 100041580 - Peña Española, para el día 29/06/14 ..... 3423

N° 100041579 - Asociación de Artesanos y Productores  
"San Pedro Nolasco de Los Molinos", para el día 16/06/14 ..... 3424**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100041605 - Del día 28/05/14 ..... 3424

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400004800 - Del día 28/05/14 ..... 3424

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1448

### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Decreto N° 2.016/96 mediante el cual se designó al Interventor del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO S.E.), y;

#### CONSIDERANDO:

Que pese a la finalidad que tuvo el dictado del mencionado Decreto, no se logró aún regularizar el funcionamiento de la sociedad estatal;

Que la empresa precitada se encuentra acéfala, sin poder culminar los trámites pendientes de resolución final, especialmente los relativos a los adjudicatarios que cancelaron íntegramente el valor de los inmuebles que oportunamente les vendió PRO.VI.PO S.E., correspondiendo la transferencia dominial de los referidos bienes raíces;

Que atento lo señalado, se estima conveniente y necesario disponer de una medida de excepción que permita rápidamente asegurar el funcionamiento de la empresa; siendo dicha medida la Intervención Administrativa de la sociedad estatal;

Que debe tenerse presente, al respecto, lo preceptuado por el artículo 3° de la Ley N° 7.694, que determina expresamente que la atribución de la personalidad jurídica singular a determinados organismos, reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de Jefe Máximo de la Administración Centralizada y Descentralizada;

Que asimismo, la medida precitada se encuentra expresamente habilitada en el artículo 20 de la Ley N° 5.348, en el inciso a), en tanto se encuentra presente una suspensión grave e injustificada de la actividad a cargo del ente, que afecta su normal actividad;

Que la Intervención Administrativa procede sin requerir norma expresa que habilite su declaración puesto que tal potestad emana de la zona de reserva de la Administración (Cassagne, Juan Carlos, "Derecho Admi-

nistrativo" Abeledo Perrot, T. I, pág. 215 - en igual sentido Mariehoff Miguel "Tratado de Derecho Administrativo" Abeledo Perrot, T I, pág. 643) y es una facultad que corresponde al titular del Poder Ejecutivo, por ser éste quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial (artículo 144 inciso 2° Constitución Provincial);

Que el instituto de la intervención constituye un corolario lógico del contralor que presupone una unidad originaria, la del Estado, y es una medida de excepción que se dispone con la finalidad de restablecer la normalidad o mantener la prestación de un servicio, fundada en "razones de buen servicio" (Bielsa, Rafael "Derecho Administrativo", La Ley, T. 1, pág. 270 y siguientes).

Que la modalidad institucional elegida, importa la sustitución del órgano que normalmente debería conducir el ente, siendo una característica de la Intervención Administrativa la de permitir una acción eficaz e inmediata en procura de la solución de la situación especial, y que no debe mantenerse más allá del tiempo necesario para que la normalidad se reestablezca (Manuel María Díez "Derecho Administrativo" Plus Ultra, T. II, pág. 113 y siguientes);

Que al Interventor que se designa le corresponderán las atribuciones que sean imprescindibles para solucionar las causas que han motivado la intervención (art. 23 de la Ley N° 5.348), y en tal sentido, deberá conducir su gestión para la más rápida adopción de todas las medidas necesarias y conducentes para el cumplimiento de los fines de la empresa estatal PRO.VI.PO S.E., ejercitando su actividad dentro del límite de las atribuciones de las autoridades superiores de la sociedad, imputándosele a la sociedad intervenida los actos del Interventor;

Que conforme lo exige el artículo 21 de la Ley N° 5.348, el acto que resuelva la intervención corresponde ser adoptado en Acuerdo General de Ministros, deberá ser motivado y comunicado en el plazo de diez (10) días a la Legislatura;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Interviénese, a partir del día de la fecha, el Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO S.E.), en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Art. 2º - Designase Interventor del Programa de Vivienda Popular, Sociedad del Estado (PRO.VI.PO S.E.), al Dr. Sergio Federico Usandivaras, D.N.I. Nº 20.707.611, a partir de la posesión de sus funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Nº 9/12.

Art. 3º - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de diez (10) días del dictado del presente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Sylvester - Saravia -  
Villa Nougés (I.) - Calletti - Dib  
Ashur (I.) - Cansino - Costello -  
Simón Padrós**

## DECRETOS

Salta, 23 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1407

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2014;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2014.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO Nº 1412

### Ministerio de Derechos Humanos

Expediente nº 0040153-243.715/2013-0

VISTO la Disposición Interna Nº 52/13 emanada de la Dirección General de Niñez y Familia - Ministerio de Derechos Humanos; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Disposición Interna, se asignó en carácter de Subrogancia a la Sra. Analia Violeta Alanis, DNI. nº 28.266.489, personal de Planta Permanente, la función del cargo: Jefe Centro de Desarrollo Infantil San Ana - Agrupamiento: Técnico - Función Jerárquica VI - Nº de Orden 302, previsto en Decreto Nº 3899/12, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión Centro de Desarrollo Infantil - Secretaría de Igualdad de Oportunidades, con las facultades y obligaciones del mismo y mientras dure el real y efectivo cumplimiento de las funciones asignadas, con encuadre legal en las previsiones de la Ley nº 6127;

Que respecto del encuadre legal consignado en la Disposición referenciada, debió consignarse incisos 5 y 6 del artículo 3º de la ley nº 6127;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Jurídico, se expide por la viabilidad de lo gestionado, reconociendo el pago del concepto asignado por Disposición Interna Nº 52/13, emanada de la Dirección de Niñez y Familia - Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, con encuadre legal en lo dispuesto en el Capítulo I - Subrogancia - de la Ley Nº 6127 y Capítulo X del decreto Nº 1178/96, señalando que ello no contraviene lo normado en los decretos nºs. 515/00, 4955/08 y concordantes ya que no existe incremento del costo en la ejecución presupuestaria de la Partida Personal disponible;

Que en el marco de la normativa vigente corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la Disposición Interna Nº 52/13, emanada de la Dirección General de Niñez y Familia Secretaría de Igualdad de Oportunidades - Ministerio de Derechos Humanos, cuya copia autenticada forma parte del presente instrumento, dejando establecido que, respecto del encuadre legal consignado en la Disposición referenciada, debió consignarse incisos 5 y 6 del artículo 3º de la ley nº 6127, quedando por el presente rectificado el tercer considerando de la misma.



Art. 2° - Reconócese pecuniariamente a favor de la Sra. Analia Violeta Alanis, DNI. n° 28.266.489, en el marco de las disposiciones del Capítulo I - Subrogancia - de la Ley n° 6127 y Capítulo X del decreto n° 1178/96, el desempeño efectivo de la función asignada por la Disposición Interna ratificada en el artículo anterior, a partir del 11 y hasta el 30 de julio de 2013 y desde el 25 de agosto y hasta el 24 de setiembre de 2013.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1426

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. Nros. 226-87.158/13; 226-195.602/12; 226-217.187/12; 226-85.435/13; 226-86.818/13; 226-96.393/13; 226-84.485/13; 226-84.404/13

VISTO la Disposición N° 000006/14 emitida por la Coordinación de Asuntos Institucionales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron.

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 2057/14 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10 de la Secretaría General de la Gobernación

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese la Disposición N° 000CC6/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1429

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 226-230.468/12; 226-104.715/12 original y Cpde. 1; 226-181.002/12; 226-19831/12 Cpde. 2; 226-208.033/12 copia;

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000005/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 02089/14 manifiesta que teniendo en cuenta que no corresponde en el presente efectuar valoraciones de mérito, oportunidad o convenientica, correspondería el dictado el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de

Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 000005/14 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Mayo de 2014

DECRETO N° 1432

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 234.169/13 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita declarar de interés provincial a las III Jornadas de Docencia e Investigación en Anatomía Clínica, organizadas por la Cátedra de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 0636-13, el Rector de la Universidad Nacional de Salta declara de Interés Universitario y autoriza el uso del nombre de la Universidad en la promoción de las III Jornadas de Docencia e Investigación en Anatomía Clínica;

Que es propósito del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de eventos;

Que a fs. 1 obra Visto Bueno del ex Ministro de Salud Pública, a tal efecto la Dirección de Recursos

Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a las III Jornadas de Docencia e Investigación en Anatomía Clínica, organizadas por la Cátedra de Anatomía y Fisiología de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo en esta ciudad los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2014.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1402 - 22/05/2014**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Valeria Cecilia Ajalla - DNI N° 39.896.756 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Andrea Adelina Chaile - DNI N° 33.553.870 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1403 - 22/05/2014**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Leticia del Valle Arévalo - DNI N° 13.844.802 en cargo político nivel I de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación efectuada a la Sra. Patricia Noelia Ceballos - DNI N° 32.205.388 en cargo político nivel I de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1404 - 22/05/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de Srta. Regina Alexandra Audagna Coleoni - DNI N° 36.575.582 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de junio de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1405 - 22/05/2014**

Artículo 1° - Modificase la designación del Sr. Juan Carlos Avalos - DNI N° 14.865.156 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, disponiendo que la misma corresponderá a Cargo Político Nivel I de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Parodi (I.)**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1436 - 22/05/2014 - Expte. N° 41-99.710/14**

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha del presente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político nivel 4 del Ministerio de Gobierno al señor Ricardo Cesar Robles - D.N.I. N° 10.993.682.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Gobierno.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo - Sylvester - Parodi (I.)**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1414 - 26/05/2014 - Expediente n° 48.665/14 - código 145**

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de febrero del 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Diego Nicolás Ortiz, D.N.I. n° 36.347.190, dispuesta por decreto n° 2552/13, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531003000100 - Secretaría de Derechos Humanos, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1416 - 26/05/2014 - Expedientes n°s. 56.624/2014 y 58.799/2014 - código 155**

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de marzo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Alejandro Miguel Ryan, D.N.I. n° 29.738.427, dispuesta por decreto n° 2920/2013, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 3.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 53101000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1418 - 26/05/2014 - Expediente n° 55.517/14 - código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de marzo de 2014 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero, prorrógase la afectación a la Escuela de Enfermería "Ramón Carrillo" de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, del señor Raúl Alodio Torres, D.N.I. n° 10.167.097, agrupamiento T, subgrupo 2, técnico de la Dirección General de Gestión y Rendición dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 2706/13.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1420 - 26/05/2014 - Expediente n° 27.465/2014 - código 326**

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Ricardo Artaza, D.N.I. n° 23.679.384, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 3414/2013, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Función Jerárquica VI.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1422 - 26/05/2014 - Expediente n° 27.457/14 - código 326**

Artículo 1° - A partir del 17 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Jonás Ulises Salto, D.N.I. n° 31.852.363, prorrogada por decreto n° 249/14, en la

Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo 1.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2014.

**URTUBEY - Cansino - Simón Padrós**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1423 - 26/05/2014 - Expte. N° 0140050-236.709/2013-0**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Rodríguez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 1425 - 26/05/2014 - Expte. N° 0140050-9.776/2014-0**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Hilario Luce-ro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1428 - 26/05/2014 - Expediente N° 52-72.104/14**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses a partir de la fecha que se consigna y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se especifica:

\* Azan, Yamila Josefina - D.N.I. N° 30.184.632 - Agrup. Adm. - Subgrupo 2 - F.J. VII. Desde el 13-04-14.

\* Flore, María Alejandra - D.N.I. N° 24.514.407 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - F.J. VII. Desde el 01-04-14.

\* Yañez Benítez, Mario Oscar - D.N.I. N° 13.055.274 - Agrup. Adm. Subgrupo 2 - F.J. VII - Desde el 01-04-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1430 - 26/05/2014 - Expediente N° 52-83.021/14**

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de junio del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, las designaciones de los señores Ojeda, Jorge Eduardo, D.N.I. N° 13.081.757 y Ruiz De los Llanos, Macarena, D.N.I. N° 25.571.847, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 para ambos agentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1431 - 26/05/2014 - Expediente N° 262-99.278/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Melina Mariel Fernández - DNI N° 33.979.179 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 23 de junio del 2014 por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1433 - 26/05/2014 - Expediente N° 0020001-98.905/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Alberto Suárez, D.N.I. N° 8.176.671, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, prestando servicios en el área de la Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, a partir del 22 de Junio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1434 - 26/05/2014 - Expte. n° 188.777/12 - código 89**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, declárase extinguida la relación de empleo público del doctor Raúl Eduardo Caro, D.N.I. n° 8.172.916, agrupamiento P subgrupo 2, profesional asistente (cargo 98, Decreto n° 3602/99) del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Villa Nongués - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1435 - 26/05/2014 - Expediente N° 0020001-98.905/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Dra. Valeria Raquel Vorano, D.N.I. N° 22.840.234, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, prestando servicios en el área de la Representación ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, en el cargo de Agrupamiento Profesional - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II, a partir del 1° de Junio de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1437 - 26/05/2014**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría General de la Gobernación:

- Dr. Robles Braña, Marcelo - DNI N° 23.150.766 a partir del 28/05/14

- Ing. Caron, Clemente Marcelo - DNI N° 5.252.437 a partir del 10/06/14

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1412, 1426 y 1429, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**RESOLUCIONES**

O.P. N° 100041604

R. s/c N° 100004975

Salta, 27 de Mayo de 2014

Resolución N° 390/14

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

La Ley Provincial 7.322, el Expediente N° 238-30.435/14, caratulado "SAETA - Propuesta de otorgamiento de nuevas gratuidades para el acceso al servicio público de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, el Acta de Directorio N° 18/14; y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con la presentación efectuada por el Presidente de la Concesionaria del Servicio Masivo de transporte de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta, SAETA S.A., quien propone a este Organismo para su aprobación, el otorgamiento de nuevas gratuidades para el acceso al servicio público de transporte de pasajeros de la Región Metropolitana de Salta.

Que como fundamento de su solicitud señala que la medida solicitada se enmarca en las políticas de inclu-

sión social adoptadas por el Gobierno de la Provincia, y específicamente en los recientes anuncios efectuados por el Señor Gobernador de la Provincia.

Que expresa la solicitud que las gratuidades propuestas tienen como beneficiarios a los estudiantes de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario, aclarando que para el caso de los alumnos de los niveles inicial, primario y secundario, la gratuidad regirá de Lunes a Viernes; en tanto que para los estudiantes de los niveles Terciario y Universitario, la gratuidad regirá de Lunes a Viernes, y Sábados hasta horas 22:00 según el Plan de Estudio de la Institución.

Que por su parte, sostiene SAETA S.A. que el beneficio comprenderá también a los Jubilados, quienes gozarán del mismo sin restricciones de días.

Que finalmente, expresa la Concesionaria que en relación a estas gratuidades, hace reserva de determinar y fijar, una vez puesta en prácticas las mismas, diversos requisitos, restricciones y mecanismos que tenga por finalidad garantizar un uso razonable y adecuado de ellas.

Que adentrándonos en el análisis de la solicitud de SAETA SA corresponde en primer término reconocer su facultad de proponer a éste Órgano de Regulación y Control gratuidades y bonificaciones en las tarifas de los servicios. En tal sentido el artículo 11 inc. 2 de la Ley 7.322 faculta a SAETA S.A. para "realizar estudios de aplicación de regímenes tarifarios que garanticen la rentabilidad razonable y la mayor economía para el usuario, así como de los mecanismos que faciliten la implementación práctica de sistemas celeres de cobro y de subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias".

Que lo expresado en el considerando precedente, lo es sin perjuicio de las facultades con que cuenta la Autoridad Metropolitana de Transporte, puesto que el transporte masivo de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta constituye un servicio esencial para la comunidad, cuya prestación el Estado Provincial debe asegurar en forma general, continua, regular, obligatoria, uniforme y en igualdad de condiciones para todos los usuarios de la Región Metropolitana de Salta.

Que en razón de ello, este Organismo en su carácter de autoridad competente, es responsable de adoptar

todas las medidas necesarias y conducentes a los efectos de mantener constante la economía de la Concesión, debiendo considerar, para ello, la alteración de las variables económicas, los costos necesarios para prestar el servicio y las inversiones a realizar, buscando garantizar la seguridad jurídica y los intereses de las partes, asegurando en definitiva y como premisa fundamental, la efectiva y normal prestación del servicio (Art. 2 de la Ley 7.322).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 4 inc. c) de la Ley 7.322, es función de la A.M.T. "aprobar los cuadros tarifarios propuestos por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), previo análisis de la ecuación económico financiera, con base en el principio de la rentabilidad razonable y el adecuado repago de las inversiones realizadas".

Que en el caso de marras, menciona SAETA S.A. que el costo económico que demande la aplicación de las gratuidades propuestas, serán afrontadas de igual modo en que son atendidos los beneficios tarifarios actualmente vigentes, esto es mediante compensaciones y aportes provenientes del tesoro provincial.

Que en autos, obra informe del Área Económica del Organismo, cuya parte pertinente expresa que el sistema de transporte de la Región Metropolitana de Salta se sustenta actualmente con la recaudación propiamente dicha, los subsidios que otorga la Nación para el transporte y por aportes provinciales. Éstos últimos son aportes indispensables al sistema en virtud de que la recaudación por las tarifas actuales con más el subsidio Nacional no puede absorber los gastos que la prestación del servicio demanda.

Que con esta nueva política de inclusión social, el Estado Provincial deberá realizar un importante esfuerzo proveyendo los fondos necesarios que permitan absorber los beneficios que se quieren otorgar con el fin de promover la educación tomando como base el acceso gratuito a los centros educativos y además mantener tarifas que sean accesibles al usuario como así también suficientes para asegurar calidad y eficiencia en las prestaciones.

Que en el informe de SAETA S.A. se deja expresa constancia que oportunamente les fue informado que las gratuidades propuestas serán afrontadas del mismo modo en que son atendidos los beneficios tarifarios actualmente vigentes, es decir a través de compensaciones y aportes provenientes del tesoro provincial.

Que en razón de lo expresado, es posible colegir que la medida propuesta no afectará la ecuación económica financiera, ni impactará en la normal prestación del servicio, por lo que resulta procedente autorizar el cuadro de gratuidades propuesto por SAETA S.A. para todos los servicios y recorridos de la Región Metropolitana de Salta.

Que no es posible soslayar, que la implementación de la medida que aquí se autoriza traerá aparejado importantes beneficios para los usuarios a favor de los cuales se establecieron las bonificaciones, en tanto contribuye a mejorar la accesibilidad a los sistemas de educación y de salud evitando así potenciales barreras de acceso a tales servicios, ratificando de ésta manera la política del Gobierno de la Provincia orientada a reafirmar el compromiso con la educación y la salud para asegurar inclusión, futuro y progreso.

Que en virtud de todo lo expuesto, y siempre bajo la premisa de que el usuario es el destinatario y principal beneficiario del sistema, corresponde autorizar el cuadro de gratuidades propuesto por SAETA S.A.

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley N° 7.322 y demás normas complementarias y concordantes;

Por ello,

#### **El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar a partir de las 00:00 horas del día 01 de Junio de 2.014, el cuadro de gratuidades propuesto por SAETA SA para Jubilados, y estudiantes del nivel inicial, primario, secundario, terciario y Universitario; el que resultará de aplicación a todos los servicios y recorridos operados por la misma en la Región Metropolitana de Salta; ello de conformidad a la propuesta presentada por la operadora, y cuyos alcances se encuentran previstos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º: Autorizar a SAETA S.A. a establecer los requisitos, restricciones y mecanismos para poner en vigencia el beneficio aprobado en el artículo precedente, y a controlar y en su caso denunciar a éste Organismo cualquier uso abusivo que se detectase a los fines de la adopción de las medidas legales pertinentes.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, a SAETA S.A. y oportunamente archívese.

**Dr. Marcelo A. Ferraris**  
 Presidente  
 Autoridad Metropolitana de Transporte  
**Dr. Daniel Cabrera**  
 Director  
 Autoridad Metropolitana de Transporte  
 Sin Cargo e) 29/05/2014

O.P. N° 100041586 R. s/c N° 100004973

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 372

Salta, 27 de Mayo de 2014

VISTAS:

Las Leyes Provinciales Nros. 7785 y 7798, la Resolución Instructoria N° 311; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 311 se implementó una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de J.V. González, con incumbencia territorial y objetivos funcionales propios.

Que por Ley Provincial N° 7798 se creó el fuero penal en el Departamento de Anta, con sede en la localidad de J.V. González, y se supeditó el inicio de la aplicación de ese régimen a la puesta en posesión de sus cargos del Juez y el Fiscal correspondientes (art. 5).

Que, por otra parte, por ley 7785 se crearon dos cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur, que se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en ese Distrito Judicial.

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690), con el objeto de lograr una mejor penetración de los representantes del Organismo con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto la Resolución N° 311 de esta Procuración General, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Disponer que una de las Fiscalías Penales creadas por ley 7785, tenga su sede en la ciudad de J.V. González y desarrolle sus funciones en la zona indicada en el Anexo de la presente.

III. Establecer que ese organismo se denominará Fiscalía Penal de J.V. González y se integrará con un Auxiliar de Fiscalía y empleados administrativos.

IV. Disponer que la presente resolución tendrá vigencia a partir de la toma de juramento del Fiscal Penal que oportunamente se designe.

V. Determinar que el Fiscal Penal de J.V. González tendrá a su cargo las Delegaciones de Apolinario Saravia, Las Lajitas y El Quebrachal.

VI. Disponer que en el ámbito de la Fiscalía Penal de J.V. González funcione una oficina de Mediación Penal, y tendrá a su cargo, además, las derivaciones que se realicen desde las Delegaciones enumeradas en el punto que antecede.

VII. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía, adjuntando datos de contacto.

VIII. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
 Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
 Secretaria Letrada del Procurador General

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 29/05/2014

O.P. N° 100041585 R. s/c N° 100004972

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 373

Salta, 27 de Mayo de 2014

VISTA:

La ley N° 7785, la Resolución Instructoria N° 312; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 312 se implementó una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de Rosario de la Frontera, con incumbencia territorial y objetivos funcionales propios.

Que la información estadística recabada da cuenta de que la Delegación gestiona un porcentaje de actua-



ciones penales que justifican que en ese ámbito territorial se habilite una Fiscalía, siendo ello factible al haberse creado dos cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial del Sur, por ley N° 7785, cuyos titulares se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en ese Distrito Judicial.

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690), con el objeto de lograr una mejor compenetración de los representantes del Organismo con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto la Resolución N° 312 de esta Procuración General, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Disponer que una de las Fiscalías Penales creadas por ley 7785, tenga su sede en la ciudad de Rosario de la Frontera y desarrolle sus funciones en la zona indicada en el Anexo de la presente.

III. Establecer que ese organismo se denominará Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera y se integrará con un Auxiliar de Fiscalía y empleados administrativos.

IV. Disponer que la presente resolución tendrá vigencia a partir de la toma de juramento del Fiscal que oportunamente se designe.

V. Disponer que en el ámbito de la Fiscalía Penal de Rosario de la Frontera funcione una oficina de Mediación Penal, que tendrá a su cargo las derivaciones que se realicen desde esa Fiscalía.

VI. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía, adjuntando datos de contacto.

VII. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 29/05/2014

O.P. N° 100041584

R. s/c N° 100004971

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 374

Salta, 27 de Mayo de 2014

VISTA:

La ley N° 7785, la Resolución Instructoria N° 314; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 314 se implementó una Delegación de Fiscalía Penal en la ciudad de Embarcación, con incumbencia territorial y objetivos funcionales propios.

Que la información estadística recabada da cuenta de que la Delegación gestiona un porcentaje de actuaciones penales que justifican que en ese ámbito territorial se habilite una Fiscalía, siendo ello factible al haberse creado dos cargos de Fiscal Penal para el Distrito Judicial Tartagal, por ley N° 7785, cuyos titulares se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en ese Distrito Judicial.

Que le corresponde al Procurador General de la Provincia dictar los reglamentos necesarios para la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, distribuyendo territorialmente las fiscalías (art. 82 del C.P.P., ley 7690), con el objeto de lograr una mejor compenetración de los representantes del Organismo con la realidad social respecto de la que ejercen sus funciones y para facilitar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

RESUELVE:

I. Dejar sin efecto la Resolución N° 314 de esta Procuración General, por los motivos expuestos en los considerandos.

II. Disponer que una de las Fiscalías Penales creadas por ley 7785, tenga su sede en la ciudad de Embarcación y desarrolle sus funciones en la zona indicada en el Anexo de la presente.

III. Establecer que ese organismo se denominará Fiscalía Penal de Embarcación y se integrará con un Auxiliar de Fiscalía y empleados administrativos.

IV. Disponer que la presente resolución tendrá vigencia a partir de la toma de juramento del Fiscal que oportunamente se designe.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía, adjuntando datos de contacto.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 29/05/2014

O.P. N° 100041583 R. s/c N° 100004970

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 375

Salta, 27 de Mayo de 2014

VISTA:

La ley N° 7785, las Resoluciones Instructorias Nros. 266, 310, 311, 312, 313, 349, 372 y 373 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley de referencia se crearon dos cargos de Fiscal Penal, que se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en el Distrito Judicial del Sur.

Que uno de estos nuevos Fiscales Penales fue asignado a la Fiscalía Penal de J.V. González y el otro a la de Rosario de la Frontera, por Resoluciones Nros. 372 y 373 de esta Procuración General.

Que, en consecuencia, corresponde reformular la competencia territorial y material de las Fiscalías Penales con asiento en la ciudad de San José de Metán, y disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos y el régimen de reemplazos de sus titulares.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

RESUELVE:

I. Disponer que, a partir de la entrada en funciones de los nuevos Fiscales Penales previstos en la ley 7785, las zonas de las Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de San José de Metán se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Establecer que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre las dos Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de San José de Metán, por turnos de quince días, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente.

III. Dejar Establecido que la violencia familiar y de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales con asiento en la ciudad de San José de Metán, de conformidad con los parámetros dispuestos en la Resolución N° 234 de esta Procuración General de la Provincia.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

**VERANEXO**

Sin Cargo e) 29/05/2014

O.P. N° 100041582 R. s/c N° 100004969

**Procurador General de la Provincia**

RESOLUCION N° 376

Salta, 27 de Mayo de 2014

VISTA:

La ley N° 7785, las Resoluciones Instructorias Nros. 120 y modificatorias, 314 y 374 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por la ley de referencia se crearon dos cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal, que se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en ese Distrito Judicial.

Que uno de estos nuevos Fiscales Penales fue asignado a la Fiscalía Penal de Embarcación, por Resolución N° 374 de esta Procuración General.

Que, en consecuencia, corresponde reformular la competencia territorial y material de las Fiscalías con asiento en la ciudad de Tartagal, y disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos y el régimen de reemplazos de sus titulares.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

**RESUELVE:**

I. Disponer que, a partir de la entrada en funciones de los nuevos Fiscales Penales previstos en la ley 7785, las zonas de las Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Tartagal se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Establecer que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre las tres Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de Tartagal, por turnos de quince días, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente.

III. Dejar Establecido que la violencia familiar y de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales con asiento en la ciudad de Tartagal, de conformidad con los parámetros dispuestos en la Resolución N° 234 de esta Procuración General de la Provincia.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia

**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

**VERANEXO**

Sin Cargo

e) 29/05/2014

O.P. N° 100041581

R. s/c N° 100004958

**Procurador General de la Provincia**

**RESOLUCION N° 377**

Salta, 27 de Mayo de 2014

**VISTA:**

La ley N° 7785, las Resoluciones Instructorias Nros. 234, 307, 315, 316 y 317 de la Procuración General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la ley de referencia se crearon dos cargos de Fiscal Penal del Distrito Judicial Orán, que se incorporarán a la estructura del Ministerio Público Fiscal en ese Distrito Judicial.

Que, en consecuencia, corresponde reformular la competencia territorial y material de las Fiscalías con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, y disponer una nueva reglamentación para la atención de los turnos telefónicos y el régimen de reemplazos de sus titulares.

Por ello;

**El Procurador General de la Provincia,**

**RESUELVE:**

I. Disponer que, a partir de la entrada en funciones de los nuevos Fiscales Penales previstos en la ley 7785, las zonas de las Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán se estructuren conforme lo señalado en el Anexo I de la presente.

II. Establecer que la atención de las consultas telefónicas se distribuirá entre las tres Fiscalías Penales no especializadas con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por turnos de quince días, de conformidad con el cronograma establecido en el Anexo II que se incorpora a la presente.

III. Dejar Establecido que la violencia familiar y de género constituye un criterio de especialización en la actuación de las Fiscalías Penales con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con los parámetros dispuestos en la Resolución N° 234 de esta Procuración General de la Provincia.

IV. Disponer que, en caso de recusación, excusación o algún otro impedimento de los Fiscales Penales referidos en el punto anterior, estos se reemplazarán entre

sí por orden de nominación y, subsidiariamente, del modo en que lo resuelva el Procurador General de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 55 del Reglamento General del Ministerio Público.

V. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VI. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dra. Sofía Cornejo Solá**  
Secretaria Letrada del Procurador General

### VERANEXO

Sin Cargo e) 29/05/2014

## ACORDADA

O.P. N° 100041587 R. s/c N° 100004974

### Corte de Justicia de Salta Acordada N° 11627

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de mayo de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

### DIJERON

Que mediante Acordada 11554 esta Corte estableció las normas prácticas necesarias para aplicar en los procesos penales de jurisdicción provincial la Ley 7782 (B.O. N° 19.144 del 11/IX/13) que adhirió al art. 34 y concordantes de la Ley Nacional 23737 y sus modificatorias, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional 26052.

Que en lo relativo a las figuras comprendidas, entre otras importantes cuestiones allí se destacó que conforme a la letra de la mencionada ley provincial la nueva competencia alcanza a los tipos previstos en el referido art. 34 de la Ley de Estupefacientes y a sus "concordantes", término que significa correspondencia o conformidad de una cosa con otra y que, de acuerdo a una correcta interpretación, implica que la adhesión lo es a un marco preceptivo sistemático y armónico que, por ende, comprende todas aquéllas disposiciones que

hacen a la concreta aplicación de la norma específicamente referida.

Que en ese contexto, merced a su naturaleza accesoria, las figuras especiales comprendidas en el art. 11 de la Ley Nacional 23737 no son autónomas y se encuentran en el ámbito de la competencia provincial cuando califiquen a los tipos básicos expresamente mencionados en la nueva redacción de su art. 34, los cuales fueron precisados en la referida Acordada 11554 de esta Corte; instrumento en donde, además, se señaló la necesidad de evitar conflictos de competencia siempre que sea posible y de atenerse, ante todo, a distintos pronunciamientos dictados al respecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre los que se citó el caso "Constante, Ramón Ceferino s/infr. Ley 23.737" (Competencia N° 611. XLII).

Que consecuentemente y a fin de evitar planteos de interpretación sobre el particular, conviene aclarar la Acordada 11554 en el sentido indicado en la presente.

Que por ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 153 apartado 1, inciso b) de la Constitución de la Provincia, art. 4° de la ley 7690 y modificatorias y art. 5° de la ley 6345 y modificatorias,

### ACORDARON:

I.- Aclarar que los delitos desfederalizados que incumben a la competencia provincial precisados en la Acordada 11554 de esta Corte de Justicia comprenden también a las agravantes de esas figuras previstas en el art. 11 de la Ley Nacional 23737 y modificatorias.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Abel Cornejo**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Guillermo Félix Díaz**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dra. Susana Kauffman de Martinelli**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Ernesto R. Samsón**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Gerardo J.H. Sosa**  
Secretario de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 29/05/2014

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.  
Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041551 F. N° 0001-56844

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100041552 F. N° 0001-56844

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**  
**Presidencia de la Nación**

### Llamado a Licitación Privada N° 34/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4519" de la localidad de Apolinario Saravia, Departamento Anta, Provincia de Salta.

#### Licitación Privada N° 34/14

Presupuesto Oficial: \$ 623.889,83

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/06/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 11/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

### Llamado a Licitación Privada N° 33/14

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" de la localidad de Acambuco, Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

#### Licitación Privada N° 33/14

Presupuesto Oficial: \$ 624.896,03

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 12/06/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 11/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta  
Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041550

F. N° 0001-56844

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía, Infraestructura**  
**y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Privada N° 32/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4097" de la localidad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

**Licitación Privada N° 32/14**

Presupuesto Oficial: \$ 613.505,78

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
**Coordinador Jurídico**  
**U.C.E.P.E.**

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041549

F. N° 0001-56844

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Economía, Infraestructura**  
**y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación Privada N° 31/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4406 - Ntra. Señora del Valle"; de la localidad de Río Piedras, Lumbreras, Departamento Metán, Provincia de Salta.

**Licitación Privada N° 31/14**

Presupuesto Oficial: \$ 626.496,25

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
**Coordinador Jurídico**  
**U.C.E.P.E.**

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

O.P. N° 100041548

F. N° 0001-56844

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura**  
**y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación Privada N° 30/14**

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz", de la localidad de Cnel. Juan Solá, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

**Licitación Privada N° 30/14**

Presupuesto Oficial: \$ 609.601,70

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 11 de Junio de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 11/06/2014 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 10/06/2014.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N°: 024-99-81485220-9-123

Rubro comercial: 58 - Servicios Profesionales

Objeto de la contratación: Provisión y montaje de marquesinas institucionales y la provisión y colocación de vinilos impresos esmerilados y microperforados para los edificios de Anses de la Jefatura Regional Norte, Noroeste y Noreste.

Retiro de pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" e en la Dirección de Contrataciones de Anses sita en la calle Tucumán 500, Capital Federal.

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 24 de junio de 2014 hasta las 09:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 24 de junio de 2014 a las 10:00 hs.

**Lic. Ernesto A. Martínez**  
Jefe

ANSES UDAI Salta Norte

Imp. \$ 160,00 e) 29 y 30/05/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100041603 F. N° 0001-56885

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 9 de Mayo de 2014

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N° 29 - Ejercicio: 2014**

Clase: Etapa Unica Nacional

O.P. N° 100041599 F. N° 0001-56880

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Secretaría de Hacienda**

**Dirección General de Contrataciones**

**Dirección de Contrataciones**

**Expedientes N° 57864-SG-2010 y 35207-SG-2013**

**Resolución N° 165/2014**

**Licitación Pública S/N°**

Llámase a Licitación Pública S/N°, convocada para el: "Servicio de Recolección de Datos para Optimizar la

Recaudación Fiscal" conforme proyecto de iniciativa privada declarado de interés público mediante Decreto N° 709/11

Oferta Económica: Sin Base.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir 02/06/14 en Tesorería Municipal. Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 16 de Junio del año 2.014 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 02 de Junio del Año en curso.

**Rosana Elizabeth Tamer**  
Directora de Contrataciones  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la C. de Salta  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041598 F. v/c N° 0002-04117

#### Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña  
de Agua y Saneamiento S.A.**

#### Licitación Pública N° 26/14

Objeto: Adquisición de baterías para parque automotor.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.883/2014

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/06/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/06/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos doscientos con 00/100).

Monto Estimado: \$ 90.542,97 (Pesos noventa mil quinientos cuarenta y dos con 97/100), sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido, previo depósito o transferencia bancaria en la cuen-

ta corriente de Co.S.A.ySa. N° 3-100-0940197459-4 o CBU N° 2850100-6 3009401974594-1 de Banco Macro S.A. y presentación de dicho comprobante en forma personal, de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta o en la oficina de Casa de Salta, sita en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.-

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Dr. Mario Oieni**  
Asesor  
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041591 F. v/c N° 0002-04114

#### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

#### Licitación Pública N° 123/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-24.585/2014-0.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 13/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".



Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041590 F. v/c N° 0002-04113

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 122/14**

Objeto: Compra Abierta para la Provisión de Soluciones Parenterales y Medicamentos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-242.474/2013-5.**

Destino: Programa Farmacia.

Fecha de Apertura: 06/06/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041523 F. N° 0001-56814

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

**U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 12/14**

Objeto: "Construcción de Edificio Escolar Nivel Inicial y Primario - Escuela N° 4086 - Magdalena Güemes de Tejada", ubicada en la localidad de El Galpón, Departamento Metán de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 12/14**

Presupuesto Oficial: \$ 18.575.631,29

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Fecha de Apertura: 10 de Julio de 2014 a hs. 9:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 10/07/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 9.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/05/14 hasta el 08/07/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Klix Saravia**

**Coordinador General**

**U.C.E.P.E.**

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 800,00

e) 27 al 09/06/2014

## **CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 600000736

F. N° 0006-01284

**Poder Judicial de Salta**

**Expte. ADM 2303/14**

**Concurso de Precios 08/14**

**Impresión del Tomo II del Libro "Primer Diagnóstico desde la perspectiva de Jueces, Secretarios y Empleados", solicitada por la Escuela de la Magistratura**

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 16/06/14, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la impresión del Tomo II del Libro "Primer diagnóstico desde la perspectiva de Jueces, Secretarios y Empleados" solicitada por la Escuela de la Magistratura.

Por Informes, Entregas de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas de Pliego: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

Precio del Pliego: sin cargo.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100041596 F. v/c N° 0002-04116

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-11.861/14 Cde. 1, se tramitó la ampliación del ancho de banda del servicio de Internet de la Ciudad Judicial Salta - Integra 6 Mbps a 20 Mbps. En fecha 27/05/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.121/14, ha dispuesto:

1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Telecom Argentina S.A., la contratación por la suma mensual de \$ 16.731,16 (pesos dieciséis mil setecientos treinta y uno con 16/100) más impuestos, por un plazo de veinticuatro (24) meses a partir de la efectiva prestación del servicio, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 3) Autorizar... 4) Recomendar... 5) Imputar... 6) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**  
Directora de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041589 F. v/c N° 0002-04112

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Servicio Administrativo Financiero**

**Contratación Directa por Libre Elección  
N° 01/2014 - Art. 13, inc. b) de la Ley N° 6.838**

**Expte. N° 0110011-98529/2013-0 Res. N° 06/14  
de la Secretaría de Finanzas.**

Adquisición de Equipos Informáticos para la Tesorería General de la Provincia

Sistema de Ejecución: Contratación Directa por Negociación Directa, Art. 13, inc. b) de la Ley N° 6.838.

Fecha y Lugar de Apertura: Viernes, 13 de Junio de 2014- Horas 11:00 en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Venta de Pliego: En el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos entre los días 03 y 10 de Junio de 2014, de 08:00 a 14:00 horas - Avda. De Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Tel. (0387) 4324315 - Salta Capital.

Fecha y Lugar de Recepción de las Ofertas: Hasta el día 13 de Junio de 2014 a horas 11:00 en la Administración General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Avda. de Los Incas S/N 2° Bloque Planta Baja - Ala Oeste - Centro Cívico Grand Bourg - Salta Capital.

**C.P.N. Marcia Violeta Macedo**  
Administrador General  
SAF Ministerio de Economía Infraestructura  
y Servicios Públicos

Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041588 F. N° 0001-56871

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor  
(SAETA)**

Informa que en el marco del Expediente N° 239-68589/14, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la provisión de 2 (dos) Impresoras Térmicas Evolis Primacy SS, resultó adjudicataria la siguiente firma: Id Group S.A., C.U.I.T. N° 30-70805310-0, con domicilio en Perdriel N° 1.480 de la Ciudad de Buenos Aires.

**C.P.N. Claudio F. Juri**  
Gerente Administrativo Financiero  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 300000199 F. N° 0003-00334

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 112 - Art. 13 - Inc. "H"**

Adquisición: "Toallas Descartable de Papel, Intercalables de 6 Paneles"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 112- Art.13- Inc."H", la apertura misma se realizó el día 22/05/2014 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Servicios del Hospital San Bernardo con el siguiente detalle:

Comercial Lima S.A.

Renglones N° 001.

Importe Total: \$ 38.325,00.

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

O.P. N° 100041594 F. N° 0001-56877

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Compra Directa N° 84/14 - 2° Llamado**

**República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Instrumental Quirúrgico para Quirófano Central del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expdte. N° 244-46.399/14**

Presupuesto Oficial: \$ 26.000

Fecha de Apertura: 13/06/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301- Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325095 - 4325058/63/11/71 E-Mail: [ssanchez@hpmisalta.gov.ar](mailto:ssanchez@hpmisalta.gov.ar)

**Gustavo Marcelo Sanso**  
Responsable de Compras  
Hospital Público Materno Infantil S.E.  
Imp. \$ 80,00 e) 29/05/2014

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400004776 F. N° 0004-03311

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

**Secretaría de Recursos Hídricos**

**Ref. Expte. N° 0090034-155.006/13**

José Luis Menú, D.N.I. N° 25.562.569, en su carácter de propietarios del inmueble Catastro N° 537, Dpto. Guachipas, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario para 200 cabezas de ganado (animales de carne), con una dotación de 18,9 m3/día y para irrigar 80,000 has con carácter eventual con un caudal de 42,000 lts./seg., aguas a derivar de vertiente sin nombre con nacimiento dentro del mismo inmueble.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 87, 88, 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la

Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 29/05/2014

## DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100041567

F. N° 0001-56858

Ref. Expte. N° 34-72.297/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 114 del día 19/05/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Los Ahorcados, integrando dicha comisión los Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se establece el inmueble Catastro N° 7603, del Dpto. Anta, como

lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 28 y 29/05/2014

## Sección JUDICIAL

### SENTENCIA

O.P. N° 400004798

R. s/c N° 400000694

**Tribunal de Juicio - Sala IV**

FALLA: I.- Condenando a Teófilo Vilca Quispe, boliviano, 93.030.588, casado, albañil, nacido el 08 de Enero de 1.972 en Villazón, Bolivia, Prontuario N° 173.563 Sección I.A., hijo de Eulalio Vilca (f) y de Ventura Quispe (f), con instrucción primaria incompleta, con domicilio en B° Juan Pablo II, Casa N° 118, Cerrillos (Salta) y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Vinculo en perjuicio de Araceli Yesica Vilca Maizares (Arts. 119, 4° Párrafo Inc. "b", 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1. II.- Solicitar... - III.- Recomendar... - IV.- Ordenando... - V.- Fijando... - VI.- Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dr. César Alejandro Cuello, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El Día Doce de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (12/10/2021). Dr. Roberto F. Lezcano, Presidente. Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/05/2014

### SUCESORIOS

O.P. N° 600000738

F. N° 0006-01286

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos: "Romero, Soledad del Valle Cony de, s/Sucesorio", Expte. N° 396.708/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 19 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 600000737

F. N° 0006-01285

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de Primera en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García De Escudero, en autos: "Farfán, Remijio Irineo Zabala, Rudecinda Cresencia - Sucesorio", Expte. N° 403.670/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta de Abril de 2014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 24 de Abril de 2014.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041602

F. N° 0001-56883

La Dra. Ana María de Feudis, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Norte- Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Proveyente, en los autos caratulados "Sucesorio de Rubén Leocadio Añasco" Expte. 22.600/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por el término de tres días. Tartagal, 7 de Mayo de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041600

F. N° 0001-56881

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Reynaga, César Salustriano s/Sucesorio" Expte. N° 447.058/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de

edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Mayo de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041592

F. N° 0001-56874

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza de 1°. Inst. C. y C. 10°. Nom. en autos: "Moreno, Jorge Enrique s/Sucesorio", Expte. N° 426.417/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 14 de Mayo de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwliert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 29/05 al 02/06/2014

O.P. N° 600000735

F. N° 0006-01283

El Dr. Teobaldo René Osoros - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Soria, Sandra Elizabeth por Sucesorio" Expte. N° 16.909/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004795

F. N° 0004-03327

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Navarro, Exequiel Máximo s/Sucesorio" (Expte. N° 351.468/11), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 06 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004794 F. N° 0004-03326

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: "Sucesorio de Quispe Quinteros Urbano" Expte. N° 450.365/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004793 F. N° 0004-03325

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman y Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese en los autos caratulados: "Berasay, Eda Herminia s/Sucesorio", expediente N° 446.079/13, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Mayo de 2014. Dra. María Lujan Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041575 F. N° 0001-56863

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra.

Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sacar, Enriqueta y/o Saka, Enriqueta s/Sucesorio", Expte. N° 451.526/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041570 F. N° 0001-56860

Dr. Teobaldo Rene Osoros, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nomin del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amaya María Cristina - Expte. N° 015.976/13, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Abril de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041569 R. s/c N° 100004966

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Villarreal Diego Oscar" Expte. N° 16.214/13, Secretaría Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Agosto de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 100041553

F. N° 0001-56845

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "García Melgarejo, Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 447.898/13; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publicara en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por tres días. Salta, 6 de Febrero de 2014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 28 al 30/05/2014

O.P. N° 400004788

F. N° 0004-03321

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nom., Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Orosco, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 468.061/14, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza. Salta, 20 de Mayo de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004787

R. s/c N° 400000693

La Dra. Claudia María Ibáñez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Martínez de Marín, Nieves - Marín, Remigio - Sucesorio" - Expte. N° A-39.464/83. Cítese por Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya como heredero o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Mayo de 2.014. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 400004786

F. N° 0004-03319

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación; Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Villanueva Venancio - Sucesorio" Expte. N° 470.592/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Mayo de 2014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041539

R. s/c N° 100004963

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Hilario Fermin", Expte N° 16.393/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2.014. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2014

O.P. N° 100041515

R. s/c N° 100004962

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de

la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Barreira, José Roque - Ramos, Delmira" - Expte. N° 1-429.877/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 08 de Mayo de 2014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/05/2014

## POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 400004789

F. N° 0004-03322

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Persona y Familia del Distrito Judicial del Sur -Anta-con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián en autos caratulados: "Omar, Jorge Vs. Díaz, Amalia s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 645/13" cita a Amalia Díaz y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano Catastro N° 1623 - Sección A- Manzana 36 - Parcela 14 ubicado en la ciudad de Joaquín V. González, para que en el término de cinco días que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente según lo dispuesto en los artículos 145, 146 y 147 del C.P.C y C. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 07 de abril de 2014. Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 27/05 al 02/06/2014

O.P. N° 100041456

F. N° 0001-56748

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en

los autos caratulados "Medina, Francisco Ernesto vs. Azcarate Niño, José María, Rivera Araoz, Dolores, Rivera Araoz, Auristela s/Sumario; Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 14.719/12, cita por Edictos que se publicarán en el diario El Tribuno y Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a los Sres. Auristelia Rivera Araoz y/o sus herederos; Dolores Rivera Araoz y/o sus herederos y José María Azcarate Niño y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con Matrícula N° 1339, Finca "San Martín" de Rosario de la Frontera de cuya posesión se trata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 29/05/2014

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100041508

F. v/c N° 0002-04105

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Ocre SRL s/Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra" Expte. n° 409.633/12, hace saber:

1.- Que con fecha 26 de Marzo de 2.014 se ha Declarado en Estado de Quiebra a "Ocre SRL" - CUIT N° 30-71071281-2, con domicilio social en calle Marcelino Comejo n° 229 y con domicilio legal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267 planta alta, ambos de la Ciudad de Salta.

2.- Que se ha ordenado que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial.

3.- Que se ha dispuesto la Prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos.

4.- Que ha sido designado Síndico a la CPN Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Gral. Alvarado n°



1817 de esta Ciudad, Lunes y Viernes de 10 hs a 14 hs.  
Martes y Jueves de 17 hs a 20 hs-

5.- Que se ha fijado fecha hasta el 13 de Junio de 2.014 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Agosto de 2.014, como límite para que la Sindicatura presente informe individual de créditos (art. 14 inc. 9º, 35 y concs. de la LCQ).

7.- Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el informe general de créditos hasta el día 29 de Septiembre de 2014 (art - 39 y concs. Norm. Cot).

Art. 89 de la LCQ: "La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera". Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 26 al 30/05/2014

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100041520 F. N° 0001-56806

EL Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de primera instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, hace saber que en fecha 27/03/2014 se ha resuelto la apertura del Concurso preventivo (pequeño) del Sr. Juan Walter Choque, D.N.I. 39.889.460, expte. N° 455.877/13 con domicilio real en calle Güemes sur 330 de Cafayate y domicilio procesal en calle Alvarado 373 - primer piso, Salta habiendo sido designado Síndico el C.P.N. Carlos A. Llacer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947, B° Grand Bourg de la

ciudad de Salta con día y hora de atención Martes y Jueves de 16 a 18 hs. Se ha fijado el día 13 de Junio de 2014 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus solicitudes de verificación de créditos (art. 14 inc. 3º LCQ); el día 13 de Agosto de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ); el día 29 de Setiembre de 2014 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). Se deja establecido que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de pequeños concursos acorde al art. 288 de la Ley Concursal. Fijar los días Martes y Jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 LCQ). Ordenar la publicación de edictos, en la forma establecida en los arts. 27 y 28 LCQ a cargo de la concursada por el término de 5 (cinco) días en el Boletín oficial y Diario de amplia circulación de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 13 de Mayo de 2014. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 425,00 e) 27/05 al 02/06/2014

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004799 R. s/c N° 40000695

El Señor Juez de Personas y Familia Segunda Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, con Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "Encina, Anselma Virginia - Cambio de Nombre", Expte. N° 2-463.320/14, Hace Saber que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a obtener cambio de nombre, suprimiéndose el nombre de Anselma para llamarse Virginia Encina. Publíquese por edictos en un diario oficial de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 9 de Mayo de 2.014. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/05 y 30/06/2014

# Sección COMERCIAL

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100041499 F. N° 0001-56783

**Sidhu S.R.L.**

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro N° 27 de SRL AS. N° 8394 Fs. 24/5

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 13 de Junio de 2014, a las 20:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 6, iniciado el 01 de Febrero del 2013, finalizado el 31 de Enero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 14

**SIDHU S.R.L.**  
**Lilia Luisa Figueroa**

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041498 F. N° 0001-56782

**La Colorada de Alberto Adera S.R.L.**

Inscripción en el Registro Público de Comercio:  
Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As. 8885 - Libro N° 28

**ASAMBLÈA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 23 de Junio de 2014, a las 18:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 7, iniciados el 01 de Marzo del 2013, finalizados el 28 de Febrero del 2014.

2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

p/Poder N° 98

**Adera Alberto S.R.L.**  
**Lilia Luisa Figueroa**

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

O.P. N° 100041497 F. N° 0001-56778

**Talleres Norte S.A.****ASAMBLÈA GENERAL ORDINARIA**

El directorio de la Empresa Talleres Norte S.A., cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ord-

naria a realizarse el 15 de junio de 2014 en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34 Km 1425, Zona Industrial de la localidad de Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (hrs. 09:00) en primera convocatoria y a horas diez (hrs. 10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1°- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente de la Sociedad.

2°- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

3°- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de Octubre de 2013.

4°- Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la Empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de fijación para su celebración, esto es el día 10 de junio de 2014 a horas nueve (hrs. 09:00), como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Hugo Antonio Cabrera**  
Presidente

Imp. \$ 250,00 e) 26 al 30/05/2014

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 100041597 F. N° 0001-56879

**"Manufactura Los Andes S.A."****Designación de Autoridades**

Mediante Acta de Asamblea, de fecha 07 de Mayo de 2012 y 27 de Agosto de 2012, reunido el Directorio de la firma Manufactura Los Andes S.A., deciden de común acuerdo renovar las autoridades que conforman el Directorio.

A continuación, el Sr. Presidente propone a los siguientes miembros: Presidente Pablo Daniel Haddad,

Vicepresidente María Mercedes Haddad; Síndico Cr. Fernando Abregú; Síndico Suplente Cr. Héctor Tirado. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, los miembros designados Aceptan los cargos propuestos quedando conformado el Directorio:

Presidente Pablo Daniel Haddad - D.N.I. 18.167.597.

Vicepresidente María Mercedes Haddad - D.N.I. 23.524.689.

Síndico Cr. Fernando Abregú - D.N.I. 24.072.790.

Síndico Suplente Cr. Héctor Tirado - D.N.I. 17.354.936.

A continuación, se designa a los señores accionistas Pablo Daniel Haddad y María Mercedes Haddad en representación de Minera Santa Rita S.R.L., para firmar el acta de asamblea. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Mayo de 2014. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 29/05/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 300000200

F. N° 0003-00335

#### Foro de la Ingeniería del NOA

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Foro de la Ingeniería del NOA - Personería Jurídica en Trámite Expte. N° 0030054-236.803/2012 - convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Junio de 2014 a las 16,00 hs. para la primera convocatoria y a las 17:00 hs para la segunda convocatoria, en el siguiente domicilio: Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Salta

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Designación del Ingeniero Civil Eduardo Francisco Laconi, ex presidente de COPAIPA, como Socio Honorario.

**Natalia Ruiz**  
Abogado

Imp. \$ 50,00

e) 29/05/2014

O.P. N° 100041578

F. N° 0001-56865

**Colegio de Graduados en Nutrición  
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día jueves 05 de Junio de 2014 a hs 20 en la Sede de nuestra Institución, sita en calle Buenos Aires N° 631 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado 31 de Diciembre de 2013.

3- Informe a la Comisión Fiscalizadora.

**Nut. María Isabel Loza de Chávez**  
Presidenta Colegio de Graduados en Nutrición - Salta

Imp. \$ 150,00

e) 29/05 al 02/06/2014

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100041580

F. N° 0001-56869

#### Peña Española - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Peña Española convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2014 a horas 11, en su sede social de calle Mitre N° 389, para tratar lo siguiente

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio N° 81 - Año 2013.
3. Renovación parcial de Autoridades.
4. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

**Dr. Cristóbal Heredia**

Secretario

**Dr. Roberto M. Guaymas**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29/05/2014

- 2.- Consideración de las Memoria, Balance, Estado de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicio 2013.

La Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes una hora después de la señalada en ésta convocatoria.

**Dalmiro Ismael Guaymás**

Secretario

**Juan Nolasco Quiroga**

Tesorero

**Víctor Ramón Guaymás**

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 29/05/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100041605

Saldo anual acumulado	\$ 322.280,60
Recaudación	
Boletín del día 28/05/14	\$ 1.738,00
Total recaudado a la fecha	\$ 324.018,60

O.P. N° 100041579

F. N° 0001-56866

**Asociación de Artesanos y Productores  
"San Pedro Nolasco de Los Molinos" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil de Artesanos y Productores "San Pedro Nolasco de Los Molinos", de acuerdo a sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 2014 a las 18 horas, en su Sede Social, Sala de la Finca Entre Ríos - Molinos, Salta para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004800

Saldo anual acumulado	\$ 33.142,00
Recaudación	
Boletín del día 28/05/14	\$ 578,00
Total recaudado a la fecha	\$ 33.720,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676